



Inicio del calendario

El Gobierno convoca la primera subasta de energía renovable con el nuevo marco retributivo

- La publicación de la primera resolución culmina el proceso normativo que permitirá ofrecer un marco estable a la inversión en renovables y trasladar a los consumidores los ahorros derivados de la implantación de las nuevas instalaciones renovables
- La apertura del plazo para la entrega de documentación de la primera subasta será el próximo 15 de diciembre
- La convocatoria establece un cupo objetivo de 3.000 MW, de los cuales al menos 1.000 MW serán de fotovoltaica y otros 1.000 MW de eólica terrestre
- El inicio del calendario de subastas resulta indispensable para cumplir con los compromisos de descarbonización asumidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) que prevé la instalación de 60GW renovables en la próxima década

11 de diciembre de 2020 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha aprobado la primera resolución de convocatoria de subastas de energía renovables con el nuevo marco retributivo. Con esta resolución, que se publicará mañana en el Boletín Oficial del Estado (BOE), se culmina el proceso normativo para ofrecer un marco estable que atraiga la inversión y fomente la actividad económica en toda la cadena de valor de las energías renovables del país en un escenario de recuperación tras la crisis sanitaria, al tiempo que permite que los consumidores se beneficien de manera directa de las reducciones de costes de generación de estas tecnologías.



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

La apertura del plazo para la entrega de documentación será el próximo 15 de diciembre de 2020 y la primera subasta se celebrará el próximo 26 de enero de 2021. Se establece un cupo objetivo de 3.000 MW, de los cuales al menos 1.000 MW se destinarán a tecnología fotovoltaica y otros 1.000 MW a eólica terrestres, quedando el resto de potencia a subastar sin restricción tecnológica.

Podrán participar en la subasta las instalaciones nuevas o ampliaciones de instalaciones existentes que estén situadas en el sistema eléctrico peninsular y cuyo sistema de almacenamiento, en caso de disponer de él, sea empleado exclusivamente para almacenar la energía producida en la instalación.

El inicio del calendario de subastas con el nuevo Régimen Económico de Energías Renovable resulta indispensable para cumplir con los compromisos de descarbonización que España ha adquirido en el Acuerdo de París y como Estado miembro de la Unión Europea. Estos compromisos han sido trasladados al Plan Nacional Integrado de Energía Clima (PNIEC) 2021-2030, que prevé la instalación de en torno a 60GW renovables en la próxima década y que incluye, entre sus medidas, el desarrollo de este tipo de subastas.

Este mecanismo de subastas es, por tanto, complementario a otros instrumentos de impulso, como pueden ser las líneas de ayuda a la inversión en renovables financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ejecutadas por el Instituto para Diversificación y Ahorro de la Energía, o las garantías públicas para los contratos de suministro de energía eléctrica a medio y largo plazo (PPAs).

CARACTERÍSTICAS DE LA SUBASTA

Con el objetivo de optimizar la integración de renovables en el sistema y maximizar el ahorro para la factura eléctrica, se establece que el precio percibido por las instalaciones se obtendrá a partir del precio resultado de la subasta corregido con cierta exposición a mercado. La resolución establece el porcentaje de ajuste de mercado en un 25% para las tecnologías con capacidad de gestión de su nivel de producción y en un 5% para las que no dispongan de dicha capacidad.

CORREO ELECTRONICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

El plazo máximo de entrega de la energía comprometida es de 12 años para las tecnologías fotovoltaica, solar termoeléctrica, eólica terrestres y marina e hidroeléctrica y de 15 años para las tecnologías de biomasa, biogás y biolíquidos.

Las pujas se realizarán sobre el precio que se exige por la energía producida y el volumen de producto adjudicado a una misma empresa o grupo empresarial no podrá ser superior al 50% del cupo del producto (1.500 MW).

La resolución establece la obligatoriedad de que los participantes en la subasta presenten un plan estratégico con estimaciones de impacto sobre el empleo local y las oportunidades para la cadena de valor industrial local, regional y nacional, así como, en el ámbito de la economía circular, las medidas contempladas en relación con el tratamiento de los equipos al final de su vida útil y el análisis de la huella de carbono durante el ciclo de vida útil de las instalaciones.

La apertura del plazo para la entrega de documentación será el próximo 15 de diciembre de 2020 a las 13h. La apertura del periodo de recepción de ofertas será el 26 de enero de 2021 a las 9 de la mañana, y el cierre ese mismo día a las 11 de la mañana.

A efectos informativos, la resolución con la convocatoria se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95